

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS**

**SECRETARÍA**

Manizales, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

A Despacho del señor Magistrado el presente medio de control N° 17001-33-39-008-2017-00420-01, Reparación Directa, el cual fue repartido y se encuentra pendiente de estudiar su admisión, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Manizales, donde se concedió recurso de apelación interpuesto por ALLIANZ SEGUROS S.A., SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD, LUIS EDILBERTO HERRERA Y MARTHA PATRICIA TORRES POLANCO, en contra de la sentencia proferida en primera instancia el 06 de junio de 2024.

Se allegó un cuaderno conformado por setenta y seis (76) actuaciones, provenientes del expediente del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Manizales, los cuales reposan en SAMAI Gestión en otros Despachos.

Pasa a Despacho para resolver lo pertinente.

A handwritten signature in black ink, reading 'Vilma Patricia Rodríguez C'.

**VILMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS**

Secretaria

*PASC*